



Ingreso a Matrícula en Línea

Para iniciar el proceso de matrícula debe ingresar su Rut y fecha de nacimiento.

Rut:	<input type="text"/>	-	<input type="text"/>
	Ej: 15478146 - 3		
Fecha de nacimiento:	<input type="text"/>		
	Ej: 29/11/1988		
	<input type="button" value="Entrar"/>		



Información

Matrícula en Línea UCSC:

Por medio de esta opción puedes validar tu cupo en la UCSC, pagando el derecho de matrícula usando las siguientes formas de pagos:

- Tarjeta de Crédito
- Débito vía WebPay

[Siguiente](#)

Antecedentes del postulante a la carrera de EDUCACION DE PARVULOS

Datos Personales

- Rut:
- Nombre:
- Fecha de Nacimiento:
- Sexo: Masculino
- Estado Civil: Casado (a)
- Nacionalidad: Chilena
- ¿Pertenece usted a algún pueblo originario?:
- Nom. de la madre:
- Nom. del padre:

Datos de Enseñanza Media

- Año de egreso:
- Promedio de Notas:
- Establecimiento:
- Ciudad:

Discapacidad:


- ¿Tiene algún tipo de discapacidad? - ¿Tiene credencial de discapacidad? - N° de credencial:

Autoriza a la entrega de información (opcional):

El estudiante autoriza comunicar a quien es su (persona natural o institución que lo matricula o financia), toda la información relativa a su situación académica, económica y financiera vinculada a su condición de estudiante incluyendo las calificaciones y periodos académicos cursados, cuando así se requiera

Datos de Contacto

Dirección Grupo Familiar Dirección Académica

 La dirección particular es aquella donde vive la familia.

- Region:
- Comunas: (*)
- Ciudad: (*)
- Calle/Numero (*):
0 Caracteres digitados. Restan 50
- Depto./Bloque:
0 Caracteres digitados. Restan 50
- Población/Villa:
0 Caracteres digitados. Restan 50
- Fonos: (*)
- Fax:
- Correo electrónico: (*)

[Siguiente](#)



Contrato del postulante a la carrera de EDUCACION DE PARVULOS

1 de 3
🔍
⌵
⏏

NOMBRE ESTUDIANTE: _____
CARRERA: EDUCACIÓN DE PÁRVULOS
AÑO DE INGRESO: 2023 **SEDE:** Concepción
CODIGO DE CAJA: _____ **JORNADA:** Diurno
TIPO ADMISIÓN: ADMISION ESPECIAL **SUB TIPO ADM:** _____

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES DE PREGRADO UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN

En Concepción, a 16 de Enero de 2023 entre la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN, Institución de Educación Superior, representada por su Rector Dr. MELLADO CID, CRISTHIAN RODRIGO, cédula de identidad 13.306.696-9, ambos domiciliados en Concepción, calle Alonso de Ribera 2850, en adelante "la Universidad" y _____ ROZAS D _____ cédula de identidad N° _____ Domiciliado en 333 444 -CONCEPCION ,ciudad de CONCEPCION fono _____ correo electrónico _____ adelante "el estudiante", se ha convenido la celebración del siguiente contrato de prestación de servicios educacionales:

PRIMERO: Por este instrumento, las partes declaran que el estudiante, ya individualizado, se ha matriculado para cursar la carrera o Programa de Estudios EDUCACIÓN DE PÁRVULOS conducente a la obtención del título de EDUCADORA DE PÁRVULOS y grado académico de LICENCIADO EN EDUCACIÓN. La Universidad ha aceptado a el estudiante en el programa indicado.

SEGUNDO: En virtud del presente contrato la Universidad se obliga a prestar los servicios educacionales correspondientes, de conformidad a los objetivos, planes y programas que la propia Universidad haya fijado o fije en lo sucesivo para la obtención del título y/o grado académico en que se ha matriculado.

No obstante lo anterior, cuando alguna circunstancia excepcional de fuerza mayor lo justifique o la conveniencia académica así lo requiera con el objeto de dar continuidad a la prestación de los servicios educacionales, la Universidad estará facultada para modificar el calendario académico; adecuar el contenido de las actividades curriculares pertinentes manteniendo sus objetivos académicos; establecer modalidades o número de evaluaciones distintas a las señaladas en el respectivo programa o informada por el académico o docente responsable u otra característica relevante; así como impartir o desarrollar clases en días sábado o en sesiones o actividades en modalidades distintas a la presencial u otro elemento que no altere las características relevantes del servicio; todo lo cual será oportunamente informado al estudiante, por las vías institucionales oficiales.

TERCERO: El estudiante se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que le impone el presente contrato y a conocer, respetar y cumplir las normas generales de la Universidad y sus Reglamentos que le sean aplicables, especialmente el Reglamento General de Docencia de Pregrado, o el que lo reemplace, así como respetar y cumplir cada uno de los deberes académicos que se le impongan y los objetivos, planes y programas de la carrera o programa señalado en la cláusula primera de este contrato. El estudiante declara que ante un eventual incumplimiento de la normativa de la Universidad o de las obligaciones impuestas por este contrato, podrá ser sancionado conforme la normativa pertinente.

Asimismo, el estudiante se obliga a retribuir económicamente los servicios educacionales prestados por la Universidad, en conformidad a las normas legales y universitarias vigentes y de acuerdo con lo pactado en este contrato.

CUARTO: El estudiante pagará anualmente, el monto que por concepto de derechos básicos de matrícula y aranceles la Universidad fije cada año, durante todo el transcurso de la carrera o programa señalado en este contrato. Pagará, asimismo, otros importes que, por concepto de derechos por certificados, diplomas y otros derivados de procedimientos administrativos, la Universidad determine y todo compromiso económico que esté pendiente de pago por cualquier causa o motivo. Los valores respectivos señalados en esta cláusula se pagarán en las fechas y formas indicadas por la Universidad, los que el estudiante declara conocer y aceptar, y se consideran parte integrante del presente contrato. Todo lo anterior, salvo que el estudiante se encuentre beneficiado o con gratuidad u otro beneficio que le libere de pago.

Será condición esencial para que el estudiante pueda inscribir asignaturas y cursar las actividades académicas o programas de estudio señalados en la cláusula primera del presente contrato, haber realizado el pago íntegro y oportuno de las prestaciones pecuniarias señalados en la presente cláusula y contrato.

Las partes declaran en este acto que el monto por concepto de arancel adeudado podrá ser documentado conforme las normas que fije la Universidad para tales efectos y el presente contrato. Del mismo modo, si el estudiante mantiene deudas insolutas de años anteriores sólo podrá matricularse y/o inscribir asignaturas o actividades académicas para el año correspondiente, previa regularización de dicha situación con la Universidad sea pagando el monto adeudado o mediante la suscripción de un convenio de pago. De no efectuar dicha regularización, el estudiante estará impedido o de inscribir las asignaturas o realizar las actividades académicas correspondientes y se considerará como no matriculado para todos los efectos.

Firma de contrato:

Para firmar y aceptar el contrato se requiere el numero de documento de su carnet de identidad

Numero de documento:

Acepto y declaro haber leído las condiciones del contrato

Cancelar
Siguiente



1

de 10



DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ACREDITAR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y OPTAR A AYUDAS ESTUDIANTILES DEL MINEDUC

INICIO	: MIERCOLES 18 DE ENERO DE 2023.
TÉRMINO	: VIERNES 27 DE ENERO DE 2023.
FORMA ENVIO DOCUMENTOS	: PRESENCIAL CON ASISTENTE SOCIAL SEDE O SUBIR EN PLATAFORMA
HORARIO	: Desde las 9:00 a 17:00 horas

PROCEDIMIENTO

SI POSTULASTE A LAS AYUDAS DE ARANCEL DEL MINEDUC Y EN LOS RESULTADOS DE PRESELECCION (www.beneficiosestudiantiles.cl) TE ARROJA EL SIGUIENTE MENSAJE "Debes realizar el proceso de evaluación socioeconómica en la Institución de Educación Superior donde te matricules ...", DEBES PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOCIOECONOMICA QUE MÁS ADELANTE SE INFORMA, PARA ELLO HAY DOS MODALIDADES:

1.- PRESENTARTE CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA A ENTREVISTA PERSONAL CON ASISTENTE SOCIAL DE TU SEDE.

O

2.- ESCANEAR Y SUBIR EN FORMATO PDF O WORD LA DOCUMENTACIÓN EN LA PLATAFORMA UBICADA EN EL PORTAL DEL ESTUDIANTE.

EL INSTRUCTIVO PUEDES ENCONTRARLO EN NUESTRA PÁGINA WEB DAE.UCSC.CL, MENU BIENESTAR ESTUDIANTIL, SECCION FORMULARIOS PARA DESCARGAR.



Forma de pago de Derecho Básico de Matrícula para el postulante en la carrera de EDUCACION DE PARVULOS

Valor Matrícula es de: **\$112.000 CLP**
Folio: I30315100

[Calcular el valor de matrícula en cuotas](#)

Formas de pago	
1	 Pago en línea a través de WEBPAY     



ESTÁS PAGANDO EN **UCSC**

1.200.000



SELECCIONA TU MEDIO DE PAGO

PAGA **MÁS RÁPIDO** CON TU APP
onepay

TARJETA DE DÉBITO



TARJETA DE CRÉDITO



TARJETA DE PREPAGO



< [anular compra y volver a UCSC](#)

Su transacción fue finalizada con éxito.

Comprobante de pago

Cupón de pago	13724303
Folio	130315100
Nº Transacción	
Nº Final de la tarjeta	2135
Nombre del comercio	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN
Monto Cancelado	87.000
Fecha de transacción	16/01/2023 15:04
Alumno	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
RUT Alumno	XXXXXXXXXX
Código de autorización	438785
Nº de cuotas	0
Tipo de pago	Venta normal

Continuar con el proceso de matricula



Felicitaciones ya estás matriculado en la carrera: **EDUCACION DE PARVULOS**


- Tu clave para entrar a **Portal** es **psm13724**
- Tu Correo electrónico es: **psm13724@ucsc.cl** y su clave es: **psm13724**

Información que debes conocer obligatoriamente para tu ingreso a la UCSC:


 Imprimir el contrato de prestación de servicios educacionales

 Instrucciones generales para el estudiante

 Imprimir comprobante de pago

 Información general para el estudiante novato

 Documentos requeridos para acreditar situación socioeconómica para gratuidad, becas y crédito

 Carta Programa Inducción a la Vida Universitaria (PINVU)

Acepto haber tomado conocimiento de la información de los documentos anteriores

Finalizar